



REF: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **1743**

SANTIAGO, 22 NOV 2012

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Ley N°17.301; Ley N°18.575 de 1986 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley de Presupuesto N°20.557 del 2012 para el Sector Público del Ministerio de Hacienda; D.L. N° 249/74 fija la Escala única de Remuneración del Sector Público; D.L. N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda, de viáticos para Comisiones de Servicios en Territorio Nacional; D.F.L. N°29 del 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N°3089/2009 Delega Facultades al Director Departamento de Administración y Recursos Humanos; Resolución Exenta N°3218/2011 Modifica Resolución Exenta N°3089 que Delega Facultades al Director Departamento de Administración y Recursos Humanos y solicitud adjunta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 19.880 del 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

2.- Que, en virtud de solicitud de cometido recepcionada con fecha 13-11-2012, de Vicepresidencia Ejecutiva, en que se informa sobre el Comedido de **doña Caroline Navarrete Olivera**, se debe proceder a la dictación de acto administrativo que autoriza el cometido correspondiente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE COMETIDO FUNCIONARIO**, a **doña CAROLINE NAVARRETE OLIVERA**, Rut N° 12.336.927-0, Directora Regional de la **Región de Los Ríos**, Titular, Gr.08° EUR, Programa 01, para que viaje a la **Región de Valparaíso**, con motivo de **"Capacitación de Directores/as Regionales, a realizarse en Olmué, Viña del Mar, V Región"**, desde el día 26 al 29 de Noviembre de 2012.

2.- **PROPORCIONÉSE** el anticipo del 100% del viático por el monto de **\$60.591.-**, correspondiente a 1 día con pernoctar y a 1 día sin pernoctar, con cargo al presupuesto vigente de la Región, del cual deberá informar sobre su ejecución en planilla de rendición de viáticos.

3.- VIAJA ida y regreso en Avión con pasajes proporcionados por el servicio. Tiene derecho a reembolso de gastos de movilización.

4.- DÉJESE ESTABLECIDO que los días 26 al 28 de Noviembre de 2012, serán con cargo a capacitación con régimen de internado.

Imputación Partida 09.11.01

Subtítulo 21.01.004.006

Subtítulo 22.08.007.003.-

Subtítulo 22.08.007.005.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EMILIO VALENZUELA DE RODT
DIRECTOR DEPARTAMENTO
ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

EVDR/CAE/GCC/ams.-

A : Unidad Carrera Funcionaria
: RR.HH.XIV Región
: RR.FF.XIV Región
: Secc. Contabilidad y Finanzas
: Sec. Planificación Presupuestaria
: Of. de Partes
: Interesado

20112012

SIAPER

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 6545000
www.junji.cl

